

PQR POSVENTA

DATOS DILIGENCIADOS POR EL PROPIETARIO

NOMBRE PROPIETARIO _____

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC NIT NÚMERO _____

TELÉFONO/CELULAR _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

PROYECTO _____ TORRE _____

FECHA ENTREGA INMUEBLE

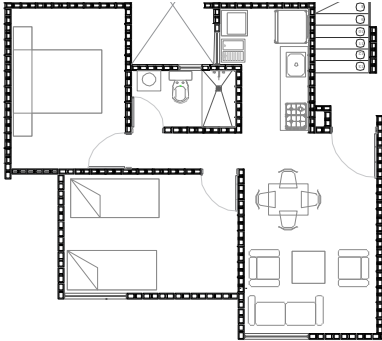
DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 APTO _____

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 ¿ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO O DE VIDEO? SI NO



ÁREA DEL REQUERIMIENTO

SALA/COMEDOR COCINA

BAÑO SOCIAL HABITACIÓN PRIN

HABITACIÓN 2 PATIO

ZONA LAVANDERÍA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

1. Las solicitudes de posventa serán recibidas únicamente por medio del correo electrónico posventas.brisas1@menthe.com.co.
2. En un tiempo máximo de 48 horas después de creada la solicitud, el propietario será contactado por el departamento de posventas para agendar la visita.
3. Los registros fotográficos tomados por el propietario deben ser enviados junto al formulario *PQR Posventa* debidamente diligenciado al correo electrónico especificado anteriormente.
4. Se realizarán registros fotográficos a los arreglos efectuados con el fin de garantizar los servicios, verificar y finalizar el proceso.

** Ningún trabajador de la obra está autorizado para realizar trabajos dentro del apartamento sin la presencia del propietario, en caso de que no pueda estar presente el propietario se debe entregar una carta firmada por el mismo para delegar un encargado.

** Se debe tener en cuenta que el encargado también está autorizado para firmar la entrega de la respuesta del *PQR posventa* solicitado.

** Para el personal de la obra esta rotundamente prohibido realizar contratos con los propietarios de los apartamentos, así como recibir dinero por el trabajo realizado.

FIRMA PROPIETARIO